

*BIBLIOGRAFÍA

Capítulo I

- Bassiouni, 2002. (PAGINA 15 DEL DOCUMENTO).
- Márquez-Pereira, Berengere. *La Citoyennete Politique des Femmes*, Edit. Armand Colin, 2003.
- Carta africana sobre los derechos humanos y de los pueblos (Carta de Banjul), aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenya.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. Entrada en vigor: 26 de junio de 1987, de conformidad con el artículo 27 (1).
- Convención Americana de Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948. Entrada en vigor: 12 de enero de 1951, de conformidad con el artículo XIII. Serie Tratados de Naciones Unidas N° 1021, Vol. 78, p. 277.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965. Entrada en vigor: 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19.
- Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, adoptada en 1979 en la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Fries, Lorena. “La Corte Penal Internacional y los avances en materia de justicia de género”, en *La Corte Penal Internacional: Avances en materia de justicia de género*. Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada. Santiago, Chile, 2003.

-González Cueva, Eduardo. "Perspectivas teóricas sobre la justicia transicional", en www.aprodeh.org.pe/sem_verdad/documentos/Gonzalez_Cueva.pdf

-Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Informe de Diane Orentlicher, Experta independiente encargada de actualizar el Conjunto de principios para la lucha contra la impunidad, "Promoción y Protección de los derechos humanos", E/CN.4/2005/102.

-Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. S/2004/616. Informe del Secretario General. "El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos".

-Naciones Unidas, Informe Final del Relator Especial de Naciones Unidas Théo van Boven, "Estudio sobre el derecho de restitución, reparación y rehabilitación para las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales", Doc. de la ONU, E/CN.4/Sub.2/1993/8, 1993.

-Naciones Unidas, Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión, "La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, 2 octubre de 1997.

-Naciones Unidas, Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión, "La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)". Consejo Económico y Social. E/CN.4/Sub.2/1985/16/Rev.1

-Naciones Unidas, Asamblea General, "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones". 60/147. Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005.

-Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Informe de la Sra. Radica Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la Violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias", presentado de conformidad con la resolución 2000/45 de la Comisión de Derechos Humanos, "La violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado en tiempos de conflicto armado (1997- 2000)". E/CN.4/2001/ de 73.

-Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk. "Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. *Hacia una aplicación efectiva de las normas internacionales para poner fin a la violencia contra la mujer*", E/CN.4/2004/66, 26 de diciembre de 2003.

-Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Informe de la Relatora Radica Coomaraswamy. “Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género. La violencia contra la mujer”, E/CN.4/2003/75, 6 de enero de 2003.

-Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión “La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos”, E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, 2 de octubre de 1997

-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “La eliminación de la violencia contra la mujer”, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/45, 59ª sesión, 23 de abril de 2003.

-Pacto Internacional de Derechos Cíviles y Políticos, Artículo 25, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49.

-Recomendación general 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11º período de sesiones, 1992, U.N. Doc. HRI\GEN\1\Rev.1 at 84 (1994).

-Rettberg, Angelika (compiladora). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes, Bogotá, Colombia, 2005.

-Teitel, Ruti G. “Transitional Justice Genealogy”. Publicado en *Harvard Human Rights Journal*, Vol. 16, Spring 2003, Cambridge, MA, pp. 69-94. Artículo traducido al castellano por el Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2003.

-Uprimny Yepes, Rodrigo (coord.), Catalina Botero Marino, Esteban Restrepo, María Paula Saffon. *¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia*, Manuscrito sin corregir del libro del mismo título que será publicado por DJS en enero de 2006, Bogotá, noviembre de 2005.

Capítulo II

Argentina

-Actis, Munú; Aldini, Cristina; Gardella, Liliana; Lewin, Mirian; Tokar, Elisa. *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires. Sudamericana, 2001.

-Bonasso, Miguel. *Recuerdo de la muerte*. Buenos Aires. (1ª ed., 1986, ed. cit.; 1988, ed. ampliada). Puntosur, 1993.

- Calveiro, Pilar. *Poder y Desaparición*. Buenos Aires. Colihue. 1998.
- Castellano Morales, Ethel Nataly. “Verdad, justicia y reparación en Argentina, El Salvador y Sudáfrica. Perspectiva comparada”, en Revista Estudios Socio-Jurídicos. Facultad de Jurisprudencia – Grupo de Investigaciones Socio – Jurídicas Carlos Holguín Holguín. Bogotá, DC. Agosto de 2005, Volumen 7, Número Especial ISSN 0124 –0579.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) - Americas Watch,. *Justicia y Verdad en la Argentina*. Actualización. Buenos Aires, 1991. Pág. 48
- Conte, A. y Mignone, E. “El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política”. Presentación al Coloquio *La política de desapariciones forzadas de personas*, París, 1981.
- de Greiff, Pablo. “Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional: el aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta”, en Revista Estudios Socio - JURÍDICOS. Facultad de Jurisprudencia – Grupo de Investigaciones Socio – Jurídicas Carlos Holguín Holguín. Bogotá, DC. Agosto de 2005, Volumen 7, Número Especial ISSN 0124 –0579.
- Diez, Rolando. *Los Compañeros*. La Plata. Editorial: de la Campana. 2000.
- Filippini, Leonardo y Magarrell, Lisa. “Instituciones de la Justicia de Transición y Contexto Político” en *Entre el perdón y el paredón*. Preguntas y dilemas de la justicia transicional. Colombia. Angelika Rettberg: compiladora. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Ciencia Política. 2005.
- Fries, Lorena. “La Corte Penal Internacional y los avances en materia de justicia de género”, en *La Corte Penal Internacional: Avances en materia de género*. Santiago de Chile. La Morada. Corporación de Desarrollo de la Mujer, 2003.
- Guillerot, Julie. “Hacia la reparación integral de las víctimas del conflicto”. Artículo publicado en: Informe sobre la situación de los DESC 2002-2003 en el Perú, *Dos años de Democracia ... y ¿los DESC?*, Lima, Perú. APRODEH, CEDAL, dic. 2003.
- Longoni, Ana. *Traiciones*. Buenos Aires. Grupo Editorial Norma. 2007.
- Nino, Carlos Santiago, *Juicio al Mal Absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del proceso*, Buenos Aires, Emecé, 1997.
- Novak, Manfred. “The Right to Reparation of Victims of Gross Human Rights Violations”. En “Out of the Ashes”, Reparations for Victims of Gross and Systematic Human Rights Violations. K. De Feyter, S. Parmentier, M. Bossuyt and O. Lemmens (Eds.) 2005, Intersentia.

-Pillay, Navi. “*Género y la CPI: Retos para nuestra nueva Democracia (Chile)*”. Seminario. Santiago de Chile. 15 de junio de 2006.

-Stahn, Carsten. “La Geometría de la Justicia Transicional: Opciones de Diseño Institucional” en *Entre el perdón y el paredón*, Colombia. Angelika Rettberg: compiladora. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Ciencia Política. 2005.

Documentación

-Informe Nunca más. CONADEP. Buenos Aires. Editorial Eudeba, 2ª edición, 1984.

-ONU. Comisión de Derechos Humanos, 49º período de sesiones. “La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los detenidos”. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por Louis Joinet de conformidad con la Resolución 1996/119 de la Subcomisión, E/CN.4/SUB.2/1997/20/Rev. 1, Anexo II.

-Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones (graves) a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario Internacional a obtener reparación, (E/CN.4/1997/104. 53 período de sesiones. 16 de enero de 1997.

Tratados Internacionales

-Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

-Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda.

-Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Otros documentos

-Convenio firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Publicado en el Boletín Oficial año CXII, número 30.368 del 25/03/2004 y ratificado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la ley 1412 sancionada el 5/08/2004.

-Debate Parlamentario. Ley N° 23521. Departamento de Coordinación de Estudios. Dirección de Información Parlamentaria. H. Cámara de Diputados de la Nación.

Chile

-Carrera, Carola. ‘Un Secreto a voces’ in *Memorias de Ocupación* (Corporación Humanas-Instituto de la Mujer, Santiago, 2005).

-Joignant, Alfredo; Campos, Daniela. “Análisis político y metodológico de la Mesa

de Diálogo sobre Derechos Humanos”. En Anuario de Ciencias Políticas, Santiago, Universidad Arcis, 1, 2003.

-La Morada-Instituto de la Mujer. “Las mujeres víctimas de violencia sexual como tortura durante la represión política en Chile, 1973-1990: un secreto a voces”, Área Ciudadanía y DDHH, Santiago, abril 2004.

-Shadow Report respecting the Third Periodic Report of the Government of Chile. Submitted to the Committee Against Torture, Geneva, Switzerland, 32nd Session, 10-11 May 2004 by La Morada, Santiago, Chile; Instituto de la Mujer, Santiago, Chile; International Women’s Human Rights Law Clinic, City University of New York School of Law, Flushing, New York USA; OMCT –Organización Mundial Contra la Tortura, Geneva, Switzerland.

-Zalaquett, José. “La reconstrucción de la unidad nacional y el legado de violaciones de los derechos humanos” en Revista Perspectivas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile, Vol. 2, Número Especial, Santiago de Chile, 1999.

-Zalaquett, José. Introduction to the English Edition of the Report of the Chilean National Commission on Truth and Reconciliation. Publicado por el Center for Civil and Human Rights, Notre Dame Law School, Notre Dame University Press, Notre Dame y Londres, 2 Volúmenes, 1993.

-Zalaquett, José. “La Mesa de Diálogo sobre derechos humanos y el proceso de transición política en Chile” en http://www.publicacionescdh.uchile.cl/articulos/Zalaquett/Mesa_de-Di%Ellogo_CEP2000.pdf

Legislación nacional

-Decreto N° 44 Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 20° de la Ley N° 19.123, que otorga pensiones de invalidez [Diario Oficial de 18 de junio de 1993].

-Decreto Supremo N° 355 de 1990.

-Decreto Supremo N° 1040, septiembre 26, 2003.

-Ley N° 19.074, agosto 28, 1991.

-Ley N° 19.962 Dispone eliminación de ciertas anotaciones prontuariales [Diario Oficial de 25 de agosto de 2004].

-Ley N° 19.938 Promueve los derechos humanos [Diario Oficial de 10 de marzo de 2004].

-Ley N° 19.687 Establece obligación de secreto para quienes remitan información conducente a la ubicación de detenidos desaparecidos [Diario Oficial de 6 de julio de 2000].

- Ley N° 19.234 Establece beneficios para personas exoneradas por motivos políticos [Diario Oficial de 21 de agosto de 1993] y su modificatoria, Ley 19.582.
- Ley N° 19.128 Otorga franquicias aduaneras a personas que señala (texto actualizado a la fecha) [Diario Oficial de 7 de febrero de 1992].
- Ley N° 19.123 Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (texto actualizado a la fecha) [Diario Oficial de 8 de febrero de 1992] .
- Ley N° 18.994 Crea Oficina Nacional de Retorno (texto actualizado a la fecha) [Diario Oficial de 24 de enero de 1991].
- Ley N° 19.980, noviembre 9, 2004.
- Ley N° 19.992, diciembre 24, 2004.
- Ley N° 20.200, julio 12, 2007.

Documentación

- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago de Chile, 1991.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Santiago, Chile, 2005.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. “Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política”, Santiago de Chile, 1996.
- Lagos Escobar, Ricardo. *No hay mañana sin ayer: Propuesta del Presidente Ricardo Lagos en materia de Derechos Humanos*. Santiago de Chile: Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2003.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. “Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política”, Santiago de Chile, 1996.

Colombia

- Amnistía Internacional. Colombia: cuerpos marcados, crímenes silenciados: violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Octubre de 2004.
- Barraza, Cecilia y Caicedo, Luz Piedad. Mujeres entre mafiosos y señores de la Guerra. Impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad

de las mujeres en comunidades en pugna. Caso Villavicencio. Corporación Humanas, Bogotá, 2007.

-Corporación Humanas. Acceso de las mujeres a la justicia en el marco de la Ley 975 de 2005, en VII Informe de la Mesa Mujer y Conflicto Armado, diciembre de 2007.

-Caicedo, Luz Piedad. Riesgos para la seguridad de las mujeres en procesos de reinserción de ex combatientes. Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida y seguridad de las mujeres en los municipios de Montería y Tierralta, departamento de Córdoba, 2005, Bogotá: Unifem, Corporación Humanas. [en línea] Disponible en: <http://www.humanas.org.co>

- Comisión de Derechos Humanos. Informe de la Misión a Colombia presentado por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, Sra. Radica Coomaraswamy, ante la Comisión de Derechos Humanos en su 58 periodo de Sesiones (2002) párr. 103.

-Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la implementación de la Ley de Justicia y Paz: Etapas iniciales del proceso de desmovilización de las AUC y primeras diligencias judiciales*, 2007, [en línea]. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/III%20Informe%20proceso%20desmovilizacion%20Colombia%20final.pdf>

-Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa, abril de 2007.

-Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Informe al Congreso. Proceso de Reparación a las víctimas: balance actual y perspectivas futuras, 2007, [en línea]. Disponible en: http://www.cnrr.org.co/new/interior_otros/informe_congreso2007.pdf [2007, 19 de octubre].

-Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2007. [en línea]. www.cnrr.org.co [2007, 5 de diciembre].

-Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso de la Masacre de la Rochela vs. Colombia*, Sentencia del 11 de mayo de 2007.

- International Crisis Group, *Los nuevos grupos armados en Colombia*, informe sobre América Latina N° 20, 2007.

- Saffon Sanín, María Paula y Guzmán Rodríguez, Diana Esther. “En el marco de la Ley de Justicia y Paz. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas del conflicto armado: problemáticas, diagnóstico y recomendaciones”, en: *Recomendaciones para garantizar los*

derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, Grupo de trabajo “Mujer y género, por la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación”, Bogotá, 2008.

-Jimeno, Gladis. “Reparación para las mujeres víctimas del conflicto en Colombia”. en: *Recomendaciones para garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*, Grupo de trabajo “Mujer y género, por la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación”, Bogotá, 2008.

-Londoño, Luz María y Ramírez, Patricia. *La dominación de regreso a casa. Impacto de la reinserción paramilitar en la seguridad humana de las mujeres. Caso Medellín, Bajo Cauca y Urabá*. Instituto de Estudios Regionales –INER– de la Universidad de Antioquia, 2007.

-EL Tiempo. Un fallo trascendental, editorial del lunes 22 de mayo del 2006 citado en <http://www.coljuristas.org/home.jsp#> el 25 de mayo de 2006.

-Facio, Alda. El acceso a la justicia desde la perspectiva de género. Disponible en: http://www.ilanud.or.cr/biblioteca_JG.html [2008, 10 de marzo].

-Meertens, D. “Mujeres en la guerra y la paz: cambios y permanencias en los imaginarios sociales”. En *Mujer, nación, identidad y ciudadanía: siglos XIX y XX*, Ministerio de Cultura, Bogotá, noviembre de 2005. Págs. 271-273.

-Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ), 2007.

-Procuraduría General de la Nación (2007). Primero las víctimas. Criterios para la reparación integral de víctimas individuales y grupales. Bogotá.

-Uprimny Yepes, Rodrigo, Botero, Catalina, Restrepo, Esteban, Saffon, María Paula, *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. DeJusticia, Bogotá, 2006.

-Uprimny, Saffon. Plan Nacional de Desarrollo y Reparaciones, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. DeJusticia, Bogotá, 2007.

Perú

-Amnistía Internacional. *Hacer los Derechos Realidad. La Violencia contra las Mujeres en los Conflictos Armados*. Madrid: EDAI, 2004.

-Beristain, Carlos Martín. Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico. En: *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*. San José: IIDH-IDEA, 2005.

-Chinkin, Christine. "Rape and Sexual Abuse of Women in International Law". *European Journal of International Law*. Vol. 5, N° 3, 1994.

-Consejería de Proyectos. *Impunidad: pongámosle fin. Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina*. PCS, 2006. p. 45.

-Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. *Balance de las acciones del Estado en la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*, Resumen Ejecutivo (agosto 2005-agosto 2006).

-De Sousa Santos, Boaventura. *La Caída del Angelus Novas. Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos – ILSA– y Universidad Nacional de Colombia, 2003.

-DEMUS. Información Estadística sobre Actos de Violencia Contra la Mujer. Lima: DEMUS, 2007.

DEMUS. Casa Abierta: *Qué falta hacer para garantizar justicia a las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en el Perú 1980-2000*. 21 de agosto de 2006.

-DEMUS. *Justicia para las víctimas de violencia sexual*. Cartilla de información, Lima: DEMUS, 2006.

-Defensoría del Pueblo. *Violencia Política en el Perú: 1980-1996. Un Acercamiento desde la Perspectiva de Género*. Informe Defensorial N° 80. Lima: Defensoría del Pueblo, 2004.

-Guillerot, Julie y Margarell, Lisa. Reparaciones en la transición peruana. Memorias de un proceso inacabo. Lima: APRODEH-ICTJ, 2006.

-Henriquez Narda. En nombre de la justicia y del buen gobierno. En: *Coyuntura Análisis Económico y Social de Actualidad*. Lima: CISEPA-PUCP, Marzo – Abril 2006.

-Jefferson, LaShawn. "In War as in Peace: Sexual Violence and Women's Status" En: Human Rights Watch. *World Report 2004: Human Rights and Armed Conflict*. Washington DC: HRW, 2004.

-Loli, Silvia, Espinoza, Eduardo y Aguero, José Carlos. *Violencia sexual en conflicto armado. Informe Nacional del Perú*. Lima: CLADEM PERÚ, 2006.

-Mantilla, Julissa. *Violencia sexual contra las mujeres: La experiencia de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú*. En: <http://www.cejamericas.org/doc/documentos/violencia-jmantilla.pdf>. Sitio Web visitado 28/01/08.

-Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. *Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario*. Washington: OMS y OPS, 1998.

-Portal, Diana y Valdez, Flor de María. *Gaceta DEMUS: Violencia sexual en el conflicto armado interno peruano*. Lima: DEMUS, 2006.

-Portal, Diana y Valdez, Flor de María. *Reflexiones sobre el marco jurídico de la violencia sexual antes, durante y después del conflicto armado interno peruano*. Lima: DEMUS, 2006.

-Rubin, Gayle. *El Tráfico de Mujeres: Notas sobre la Economía Política del Sexo*. Material educativo del Diploma de Estudios de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima: DEG- PUCP, 1986.

-Velázquez, Tesania. *Vivencias Diferentes. La Indocumentación entre las Mujeres Rurales del Perú*. Lima: DEMUS, OXFAM y DFID, 2006.

-Villanueva F., Rocío. Respuesta del sistema de administración de justicia peruano frente a los casos de violencia sexual contra mujeres ocurridos durante el conflicto armado interno. En: *Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno*. Seminario Internacional. Lima: Consejería en Proyectos – PCS, 2007.

Documentación

Comisión de Derechos Humanos. Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones. Documento ONU E/CN.4/2000/62, del 18 de enero de 2000.

-Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Informe Final*. Lima: CVR, 2003. Tomos I, III, VI y VIII.

Tratados internacionales

-Corte Penal Internacional *Reglas de Procedimiento y Prueba*. ICC-ASP/1/3, del 9 de setiembre del 2002, regla N° 70, sobre principios de la prueba en casos de violencia sexual.

Páginas Web:

http://www.rpp.com.pe/portada/politica/94465_1.php

http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/junio_2007/boletin13-06.html.

<http://www.bcasas.org.pe/prensa/2007/08/31/solo-18-pueblos-reciben-dinero-del-plan-de-reparaciones/>.

Guatemala

-Aguilar, Yolanda y Amandine Fulchiron. *El carácter sexual de la cultura de violencia*

contra las mujeres. En *Las violencias en Guatemala*. Guatemala, UNESCO, Colección Cultura de Paz, No. 10, 2005.

-Consortio Actoras de cambio. *Recomendaciones sobre el resarcimiento para mujeres víctimas de violación sexual durante el conflicto armado*, presentadas a la Comisión Nacional de Resarcimiento, Guatemala, octubre 2006.

-Consortio Actoras de cambio e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales. *Rompiendo el Silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*. Guatemala, ECAP, UNAMG y F&G Editores, 2006.

-López Contreras, Rony Eulalio. *La Reparación del daño a la víctima de delito en Guatemala*. Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Guatemala, enero-junio 2006.

-Méndez, Luz. *Justicia para las mujeres: violación sexual durante el conflicto armado*. Ponencia presentada en el foro Justicia y Genocidio. Guatemala, junio 2006.

-ODHAG. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Guatemala, nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)* Guatemala ODHAG, 1998.

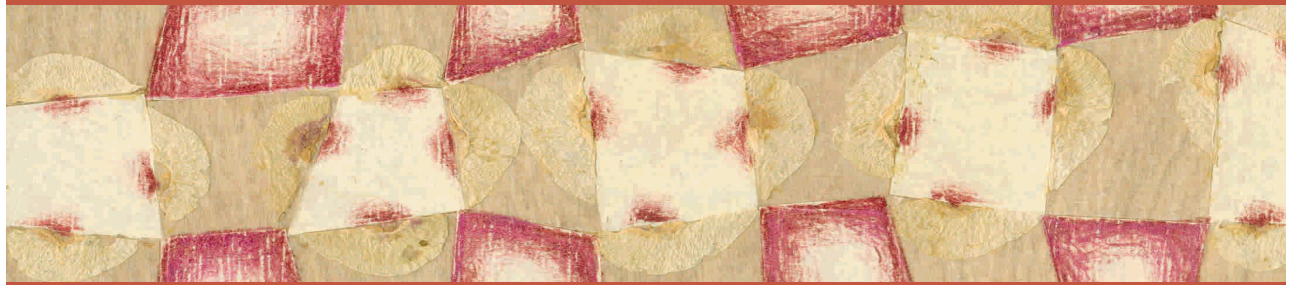
-Ortiz, María José. *El deber de resarcir*. Guatemala, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, 1998.

-Peraza Parga, Luis. *Las reparaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. La Insigna, México, octubre 2004.

Documentación oficial

-CEH. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala, Memorias del Silencio*. Guatemala, UNOPS, 1999.

-Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, *Aspectos sustantivos de la política de reparaciones ejecutada por el Programa Nacional de Resarcimiento PNR, Guatemala, 18 de octubre 2006*.



humanas

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género